

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Devolución que Indica)

Dirección Administración y Finanzas
GWAC/GAGV/ABAG/MAPP/EENV/mqm
06/02/2020 Dec. N° 33-/

SANTA CRUZ, 06 de Febrero de 2020.

VISTOS:

El Memorandum N° 02 de fecha 02 de Enero 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Informes realizados por Don Luis Morales Paredes de fecha 02 de Enero 2020, Encargado de la Oficina de Vivienda; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 274; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado en el Memorandum N° 02 de fecha 02 de Enero 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita la devolución de los aportes en dinero realizados por la familias beneficiadas del MegaProyecto Don Horacio V etapa I.

Que, de acuerdo a los Informes de Don Luis Morales Paredes, donde expresan los motivos para realizar dichas devoluciones.

Que, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 274, se cuenta con los fondos para las devoluciones solicitadas en siguiente recuadro:

CUENTA	NOMBRE	MONTO
114.05.01.001.001.075	María Angélica Carvacho Flores	72.530.-
114.05.01.001.001.075	Guillermina del Carmen Peña Espinoza	72.530.-
114.05.01.001.001.075	Karen del Pilar Rocha Ilabaca	172.530.-
114.05.01.001.001.075	Patricia del Carmen Silva Soto	72.530.-
114.05.01.001.001.075	Gladys del Carmen Zúñiga Vásquez	72.530.-
	TOTAL	\$ 462.650.-

DECRETO EXENTO N° 422.-

1.- **AUTORIZASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que haga devolución a las personas mencionadas en el Considerando, la sumas descritas en el recuadro.

2.- **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta Complementaria **114.05.01.001.001.075** Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal (S)



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)